

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/18	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	06 octubre de 2022
Duración	Desde las 14:42 hasta las de 14:58 horas
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente.	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario Acctal.	Carlos Martínez Raga

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Empar Martín Ferriols	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Secretario acctal. Carlos Martínez Raga	SÍ
Interventor Bruno Mont Rosell	SÍ

Una vez verificada por el Secretario Acctal. la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 01 de septiembre de 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 01 de septiembre de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas

2. Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 15 de septiembre de 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 15 de septiembre de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas

CONTRATACIÓN

3. Expte 5099/2022. Aprobar expediente y pliegos relativos a la licitación del contrato de servicio de asesoramiento jurídico a la ciudadanía y defensa en juicio de los/las agentes del cuerpo de la policía local de Alfajar .

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Incoar expediente para la licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicio de asesoramiento jurídico a la ciudadanía y defensa en juicio de los/las agentes del cuerpo de la Policía Local de Alfajar

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de licitación, con un presupuesto base de licitación de 15.730 € IVA incluido (13.000 € de principal y 2.730 € en concepto de IVA al tipo del 21%) y un valor estimado de 39.000 € (IVA no incluido) dado que se licita por un periodo de UN AÑO, pudiendo ser objeto de DOS prórrogas de UN AÑO cada una y no estando contemplada ninguna modificación del contrato.

TERCERO.- Continuar los trámites hasta la adjudicación del mismo, publicando la presente resolución en el Perfil de Contratante así como el resto de documentación pertinente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente al Área Económica (Intervención, Tesorería Gestión Tributaria), al Área de Contratación y a la Responsable del contrato.

4. Expte 8254/2019 (Expte 35/2019 Contratación). Prórroga 3 del contrato de Servicios de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/ Patrimonial

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Tomar en consideración la conformidad presentada por Axa Seguros Generales SA de Seguros y Reaseguros, con CIF A60917978, y prorrogar el contrato de servicios de póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial por un periodo de un año, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 ambos incluidos, en los mismos términos y condiciones en las que se adjudicó, sin perjuicio de la obligación de continuar prestando el servicio de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

SEGUNDO.- Notificar la presente al contratista a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente al Área de Intervención, al Departamento de Secretaría y al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Alfajar.

EDUCACIÓN

5. Expte 2931/2022. Aprobación de la rectificación, por error material, de las Bases del Bono Escolar 2022/2023.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO- Aprobar la siguiente rectificación del punto 4.1 "Requisitos de los beneficiarios" de las Bases del Bono Escolar aprobadas en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 02 de junio de 2022 :

Donde dice :"*Encontrarse empadronado/a junto a los padres, madres, tutores o representantes legales del alumnado en el municipio de Alfajar, antes del 1 de Julio de 2022 (de forma continuada, sin que en ningún momento desde esta fecha se produzca baja en el padrón municipal)*"

Debe de decir:"*Encontrarse empadronado/a junto a los padres, madres, tutores o representantes legales del alumnado en el municipio de Alfajar , antes del 1 de julio de 2021(de forma continuada, sin que en ningún momento desde esta fecha se produzca la baja en el padrón municipal)*".

SEGUNDO-. Dar traslado de la presente rectificación a la Concejalía de Educación, a las Áreas de Educación, Intervención, Tesorería y Servicio de Atención Ciudadana

6. Expte 2356/2022. Aprobación de las Bases y la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a familias por nacimiento de hijos e hijas, acogimiento preadoptivo y adopción. Ejercicio 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.Aprobar las Bases Regulatoras y la convocatoria de la concesión de ayudas económicas a familias por nacimiento de hijos e hijas, acogimiento preadoptivo y adopción del ejercicio 2022 que figuran en el expediente.

SEGUNDO.Proceder a la publicación de las Bases Regulatoras en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ,en la Web Municipal y en el BOP.

TERCERO. Dar traslado de la presente convocatoria a la Concejalía de Educación , a las Áreas de Educación , Intervención , Tesorería , y Servicio de Atención Ciudadana.

SANCIONADOR

7. Expte 544/2022. Sancionador de Seguridad Ciudadana (Ordenanza Municipal de movilidad urbana y tráfico) instruido a M.A.L.G.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. –Imponer a M.A.L.G. una sanción de 100,00 € por la comisión de la siguiente infracción leve, según lo establecido en los artículos 92.2 ,128 y 121.4 de la Ordenanza Municipal de movilidad urbana y tráfico.

SEGUNDO. –En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. –No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. –Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos. Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de recaudación.

QUINTO. –Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al departamento de Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos oportunos.

8. Expte sancionador 5242/2022, instruido a I.C.D. por infracción a la Ordenanza Municipal de Limpieza en vía pública.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. – Imponer a **I.C.D.** una sanción de **100,00 €** por la comisión de infracción leve a la Ordenanza Municipal de Limpieza en vía pública de acuerdo con los artículos 5, 6 y 45 de la misma.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. - No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al departamento de Servicios Económicos, para su conocimiento y efectos oportunos.

INTERVENCIÓN

9. . Expte.3638/2022. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2022.

Se informa que este punto ya fue aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de junio de 2022.

En consecuencia, el Presidente retira el punto del orden del día.

10. Expte 5830/2022. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 03/2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

1. Facturas con crédito en el ejercicio de origen.

Org. Gestor	Tipo dcto.	Expte.	Ejerc. origen	Apl.Ptria. 2021	Apl.Ptria. 2022	Cod.Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natur al. jurídica
Segurid.	Fra.	5830/22	2021	02.13200.21400	02.13200.21400	2022001354	ZASZ BRIGITTA BETTINA	30,00	S/FRA. (01/11/2021). LAVADO COCHES POLICIA LOCAL. 2021 NOVIEMBRE	nov.-21	Contr.
Segurid.	Fra.	5830/22	2021	02.13200.21400	02.13200.21400	2022001355	ZASZ BRIGITTA BETTINA	10,00	S/FRA. (01/11/2021). LAVADO COCHES AYUNTAMIENTO. 2021 NOVIEMBRE	nov.-21	Contr.
Segurid.	Fra.	5830/22	2021	02.13200.21400	02.13200.21400	2022001358	ZASZ BRIGITTA BETTINA	10,00	S/FRA. (01/12/2021). LAVADO COCHES POLICIA LOCAL. 2021 DICIEMBRE	dic.-21	Contr.
Suman.....								50,00			

2. Facturas con omisión del trámite de contratación en el ejercicio de origen.

Org. Gestor	Tipo dcto.	Expte.	Ejerc. origen	Apl.Ptria. 2021	Apl.Ptria. 2022	Cod.Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natur al. jurídica
Personal	Fra.	5830/22	2021	SIN CREDITO	05.92000.22001	2021003923	WOLTERS KLUWER ESPANA, S.A.	677,60	S/FRA. (23/12/21). SUSCRIPCION PERIODO 09/12/21 A 08/12/22	dic.-21	Contr.
Urban.	Fra.	5830/22	2021	SIN CREDITO	05.15100.22799	2022001742	SERVALID SL	871,15	S/FRA. (09/11/2021). SERV. GENERICO PARA TRABAJOS EXTERNOS (DE PARTES) SERVICIO LIMP.INSTAL.	nov.-21	Contr.
Suman.....								1.548,75			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

11. Expte. 6908/ 2022 -564/2022- OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA 18/2022. Justificación agosto 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de agosto 2022, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad AGOSTO aprobada s/Acuerdo JGL 15/09/2022	23.525,69 €
(2) Justificación mes de agosto	24.344,77 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....	819,08 €

SEGUNDO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de agosto 2022, correspondientes al Plan de Formación incluido en dicho convenio, que presenta un saldo a favor del cuentadante como exceso de justificación de 120,27 €.

TERCERO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de agosto y la nueva mensualidad del mes de septiembre del Plan de Empleo y la justificación de agosto del Plan de Formación, con cargo al presupuesto municipal vigente, gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2022	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	819,08	Exceso justificación mensual de Agosto	agosto-22	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2022	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	23.525,69	Mensualidad de Septiembre 2022	septiembre-22	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2022	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	120,27	Justificación mensual Formación de Agosto	agosto-22	Convenio
Suman.....					24.465,04			

CUARTO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

12. Expte 6909/2022 OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA 19/2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Igualdad	FRA.	2022	2022002600	03 23210 22604	BONO TOMAS INMACULADA	726,00	S/FRA. (30/07/22), ASESORAMIENTO AREA BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER. JULIO 2022	julio-22	contrato
Seguridad	FRA.	2022	2022002599	10 13200 22706	BONO TOMAS INMACULADA	363,00	S/FRA. (30/07/22), ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO POLICIA LOCAL. JULIO 2022	julio-22	contrato
Parques	FRA.	2022	2022002687	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (31/08/22), MANTENIMIENTO FUENTES. AGOSTO 2022	agosto-22	contrato
Ord.Tráfico	FRA.	2022	2022002556	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (31/07/22), SERVICIO DE GRUAS. JULIO 2022	julio-22	contrato
Ord.Tráfico	FRA.	2022	2022002557	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	544,50	S/FRA. (31/07/22), SERVICIO RETIRADA VEHICULOS, DIAS 2, 8, 10, 15, 17, 19 Y 28/07/2022	julio-22	contrato
Ord.Tráfico	FRA.	2022	2022002969	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (31/08/22), SERVICIOS DE GRUA AGOSTO 2022	agosto-22	contrato
Ord.Tráfico	FRA.	2022	2022002970	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	871,20	S/FRA. (31/08/22), SERVICIO RETIRADA VEHICULOS, DIAS 15 Y 17 DE JULIO Y 4, 12, 13, 19, 20, 24, 25 Y 26 DE AGOSTO	agosto-22	contrato
Urban	FRA.	2022	2022002561	05 15100 22706	TARAZONA CASANY FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (12/08/22), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. AGOSTO 2022	agosto-22	contrato
Urban	FRA.	2022	2022002936	05 15100 22706	TARAZONA CASANY FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (14/09/22), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. SEPTIEMBRE 2022	septiembre-22	contrato
Suman.....						13.559,65			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

JUVENTUD

13. Expte. 6874/2022 CONVOCATORIA DE BASES PARA EL CONCURSO DE PINTURA MURAL DEL FESTIVAL DE ARTE URBANO 2022.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las Bases del Ayuntamiento de Alfagar para la realización del concurso de pintura mural del Festival de Arte Urbano 2022.

2º.- Dar publicidad a las Bases mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, una campaña de comunicación para ser desarrollada en diferentes medios (redes sociales y material gráfico impreso) y notas de prensa.

3º.- Remitir copia de las Bases al Servicio de Atención Ciudadana, al Espai Jove y al área de comunicación del Ayuntamiento de Alfagar.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo junto con una copia de las Bases aprobadas a la Concejalía de Juventud, a la Jefatura del Servicio de Juventud, a las Técnicas de Juventud del Espai Jove, al Área de Servicios Económicos-Financieros, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Alfagar.

14. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay en la Sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

EDUCACIÓN

15. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2713. Ampliación de crédito para los bonos comercio/consumo en la cantidad de 1.980 euros para esta segunda convocatoria de la campaña Bono Comercio/Consumo. (Expte 5359/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

INTERVENCIÓN

16. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2712 Aprobación 6ª certificación - Parques y Jardines. (Expte 2136/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

17. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2897, Relación de pagos de 29.09.2022 - Fras más de 3000. (Expte 6879/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

18. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2888, Aprobación Relación de Facturas de 28.09.2022, de más de 3.000 euros. (Expte 6850/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

19. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2826, Aprobación Relación de Facturas de 23.09.2022, de más de 3.000 euros. (Expte. 6728/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

20. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2737, Aprobación Relación de Facturas de 16.09.2022, de más de 3.000 euros. (Expte. 6505/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

21. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2937, Aprobación Relación de Facturas de 30.09.2022, de más de 3.000 euros. (Expte. 6910/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

22. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2924 [Decreto aprobación 2ª certificación - MANILE - Reforma vestuarios campo fútbol]. (Expte. 5783/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

PERSONAL

23. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2854 2022_SEP_nómina (Expte. 6336/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

24. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA nº 536 de 14 de septiembre 2022 INICIA HISPANIA (Expte. 797/2020).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

CONTRATACIÓN

25. DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-2886 Extinción del contrato de servicio de mantenimiento complementario de servicios urbanos y mantenimiento integral de los edificios municipales de Alfajar - Liguas, s.a. - (Expte 463/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

CULTURA

26. DAR CUENTA de las personalidades, entidades y vecinos de Alfajar que, según la propuesta de la Comissió 9 d'Octubre, serán homenajeados. (Expte 6754/2022).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

27. Ruegos y Preguntas.

(...)